

GRISUR
Grupo de Información
y Solidaridad Uruguay
Case postale 92
1211 Genève 4
SUISSE

Nº 70

10 de julio de 1977

INFORMACIONES

Compte Nº 12-14847

1. ELIMINAN EL PODER JUDICIAL.

Por el Acto Institucional Nº 8, de fecha 10 de julio, la dictadura dispuso la supresión —ya no sólo en la práctica, como hasta ahora— de uno de los Poderes del Estado: el Poder Judicial. Su máxima autoridad, la Suprema Corte de Justicia, fue privada de su independencia y de sus principales atribuciones, que fueron transferidas, lisa y llanamente, al Poder Ejecutivo. Será éste, en el futuro, el encargado de designar a los magistrados, de trasladarlos de un cargo a otro y, también, de destituirlos.

En los fundamentos del Acto Institucional se afirma que el Poder Judicial "demostró su insuficiencia e ineficacia frente a la realidad contemporánea" y que, "en períodos de crisis ideológicas y morales", el ejercicio de la justicia supone "una formulación normativa, al regimentarla, que la proteja de las naturales desviaciones y la libere del impulso irresistible que supone su consagración como un Poder del Estado". Y añade la dictadura que ha habido "una sobreestimación del concepto de poder referido a la Justicia y una subestimación del mismo referido al Poder Ejecutivo".

En su parte dispositiva, el documento prevé que, durante cuatro años, los actuales magistrados se considerarán interinos. En ese período, el Ministerio de Justicia estudiará los antecedentes de cada uno de ellos y decidirá sobre su confirmación o destitución.

En su reciente discurso de Paysandú, Aparicio Méndez había sostenido que el Poder Judicial no tuvo la suficiente firmeza en el cumplimiento de sus funciones y que, contribuyó, con los partidos políticos, a crear el caos. En esa misma oportunidad, el titular del Ejecutivo cuestionó el principio de separación e independencia de los tres Poderes del Estado consagrado por Montesquieu (ver "Informaciones", Nº 69). Pero hace ya casi un año, al ser designado por los jefes militares y el Consejo de Estado para ocupar la Presidencia de la República, Méndez ya había adelantado conceptos similares. Desde entonces, son varios los magistrados que han renunciado a sus cargos por entender que, como lo establece la Constitución, el ejercicio de sus funciones exige una independencia absoluta del poder político.

En su editorial del 3 de julio, el diario "El Día" afirma que la decisión de la dictadura constituye "un apartamiento tajante e insalvable de una tradición firme y pacífica que ... se remonta a los orígenes mismos de la nacionalidad" y pide al Poder Ejecutivo que proceda a anular el Acto Institucional Nº 8. "El Poder Judicial ha muerto", concluye "El Día".

2. LA DICTADURA SE ARROGA LA FACULTAD DE DESTITUIR A LOS FUNCIONARIOS DISCRECIONALMENTE Y SIN SUMARIO.

El 27 de junio —precisamente cuatro años después de la disolución del Parlamento— el Poder Ejecutivo

dictó el Acto Institucional Nº 7, que le permitirá destituir a cualquier funcionario público al margen de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Estas consagraban, como principio, la inamovilidad de los funcionarios públicos, y preveían procedimientos especiales para disponer su destitución; en especial, un sumario administrativo en el que el funcionario afectado podía defenderse de las acusaciones arbitrarias de que pudiese ser objeto. La dictadura implantó ahora los principios exactamente opuestos: primero, todo cargo público será inestable; segundo, la destitución podrá disponerse sin expresión de causal (o invocando razones tan vagas como "el interés público" o "el mejor servicio") y es discrecional (como lo establece textualmente el artículo 4); tercero, el funcionario afectado no podrá interponer recurso alguno.

Como etapa previa al cese del funcionario se prevé su pase a la situación de "disponibilidad", que puede ser "simple" o "calificada". La primera estará motivada por la supresión o reorganización de los servicios y se dispondrá ya sea por ley o por acto administrativo. La "disponibilidad calificada" podrá fundarse en razones de "interés público" o "mejor servicio" y serán competentes para disponerla, mediante un mero acto administrativo, los jefes del órgano o servicio de que se trate, quienes tendrán facultades discrecionales para la apreciación de tales causales. Durante el período en que permanezca en "situación de disponibilidad" (a lo sumo, en los casos de "disponibilidad simple", un año y medio), el funcionario recibirá, al principio su sueldo íntegro y luego el 50 por ciento del mismo. Los plazos y las remuneraciones se reducirán cuando se trate de "disponibilidad calificada", cuando los funcionarios afectados sean profesionales universitarios o cuando se trate de funcionarios que ya se encuentren, desde hace más de seis meses, en "situación de disponibilidad". Si bien se establece que un funcionario en "situación de disponibilidad" podrá ser tomado por otra repartición pública, se exige para ello el acuerdo de los jefes de ambos servicios (el nuevo y el antiguo), de modo que el pase a la "situación de disponibilidad" conducirá, en la práctica e inevitablemente, al cese del funcionario al cabo de un cierto tiempo.

Por otra parte, el Acto Institucional Nº 7 estipula que todas las designaciones que se hagan en el futuro tendrán carácter provisional por el término de un año, durante el cual se podrán dejar sin efecto sin expresión de causal.

Las disposiciones de este Acto Institucional se aplican a todos los funcionarios civiles de la Administración Central, entes autónomos, servicios descentralizados, municipios, Corte Electoral, etc.

Según el Poder Ejecutivo, es necesario reducir el número actual de funcionarios públicos, que sólo en la Administración Central son 158 mil 734 en total (140 mil 202 permanentes, 7 mil 928 contratados y 5 mil 302 cargos vacantes) y, por otra parte, "la lucha del funcionariado público desde el siglo pasado" le ha permitido llegar a "una situación de irritante privilegio frente a los trabajadores privados".

3. HUMBERTO PASCARETTA,
TRABAJADOR DE UTE,
MUERTO EN LA TORTURA.

La Unión Internacional de Estudiantes (UIE) denunció que el 4 de junio las Fuerzas Conjuntas entregaron a sus familiares el cadáver de Humberto Pascaretta, funcionario de UTE que había sido detenido a principios de mayo y que desde entonces había permanecido incomunicado.

4. DETENCIONES MASIVAS. En las últimas semanas de junio y en la primera de julio fueron detenidos en Montevideo decenas de sindicalistas y ex dirigentes de la enseñanza. Los procedimientos estuvieron a cargo del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOAS), dependiente del Servicio de Inteligencia del Ejército, que dirige el Gral. Amaury Prantl. La mayoría de los detenidos se encuentran desaparecidos, ya que las autoridades militares no han reconocido tenerlos en su poder. Sin embargo, pudo saberse que algunos de ellos se encuentran en el cuartel del Grupo de Artillería No 1, "La Paloma", en el Cerro de Montevideo, uno de los centros de reclusión donde los presos políticos reciben actualmente un trato más inhumano, tanto por el tipo de torturas de que son objeto como por la insuficiencia de la alimentación que se les suministra (ver "Informaciones", No 69).

Trascendió que entre los detenidos se encuentran el periodista Ruben Acassuso, de 49 años, que se desempeñaba como Secretario General de la Asociación de la Prensa Uruguaya; Juan Acuña, ex dirigente de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM); Raúl Latorre, ex dirigente de la FEUU y Orlando y Mario Firpo, ex consejeros de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

5. DESAPARECIO EN BUENOS AIRES
OTRO MATRIMONIO URUGUAYO.

En la madrugada del 14 de junio fueron detenidos en su domicilio, en el barrio de Avellaneda (Buenos Aires), José Enrique Michelena y su esposa, Graciela R. de Michelena, ambos de nacionalidad uruguaya, de 27 y 26 años de edad respectivamente.

La detención fue practicada por miembros de las fuerzas de seguridad argentinas. La mayoría de ellos vestían de particular, pero dos llevaban uniformes: uno de oficial del ejército y otro de soldado. Los dos hijos del matrimonio Michelena —una niña de 5 años y un varón de 3— quedaron a cargo de vecinos y fueron entregados posteriormente a familiares de los detenidos.

Según el testimonio de personas que presenciaron el procedimiento, éste tenía por objeto la detención de una pareja de nacionalidad paraguaya que desde hacía ya algún tiempo no vivía más en ese barrio. Los militares y policías argentinos allanaron, de todos modos, varias casas. En esa forma llegaron a la de los Michelena y, al encontrar en su biblioteca "El Capital" y otros libros que consideraron "subversivos", procedieron a detenerlos.

Desde entonces no se han tenido más noticias de José Enrique Michelena ni de su esposa. Los familiares de la joven presentaron un recurso de habeas-corpus que fue respondido negativamente por las autoridades argentinas.

Ni José Enrique Michelena ni su esposa están requeridos en el Uruguay, donde únicamente habían militado a nivel estudiantil, en Ciencias Económicas y Servicio Social respectivamente. Desde hace tres años residían en Argentina, donde trabajaban y tenían su documentación en regla.

6. PACHECO SEGUIRA EN ESPAÑA; A pesar de haber cumplido el plazo máximo de permanencia en el servicio exterior (5 años), el actual embajador en España y ex Presidente de la República, Jorge Pacheco Areco, seguirá a cargo de la representación diplomática en Madrid. Voceros de la Cancillería informaron que así lo dispuso el Poder Ejecutivo. El retorno de Pacheco —que a pesar de ser embajador sigue "proscrito" en virtud de lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 4, ya que la "Comisión Interpretativa" creada por el mismo no lo ha excluido de la nómina inicial— habría agudizado las contradicciones que existen con respecto a su actuación entre distintos sectores civiles y militares de la dictadura.
- Por su parte, su sucesor en la Presidencia de la República, Juan María Bordaberry, realizó una visita a Chile en compañía de su esposa y otras personas. Así lo informó la agencia de noticias Associated Press, indicando que no han trascendido los motivos de este viaje.

7. SE ESTRELLA UN AVION MILITAR: UN Un avión "Bandeirante" INTENDENTE Y DOS MILITARES MUERTOS. de la Fuerza Aérea Uruguaya, que realizaba un vuelo regular de TAMU a Salto, cayó el 21 de junio en las inmediaciones del aeropuerto de esta ciudad. A consecuencia del accidente fallecieron cinco personas, otras seis sufrieron diversas lesiones y cuatro resultaron ilesas. Los muertos fueron el comandante del avión, teniente coronel (PAM) Dámaso Cuadros, el copiloto, teniente segundo Hugo Velázquez, el Intendente de Salto, Arq. Néstor J. Minutti y otros dos pasajeros. La Fuerza Aérea inició una investigación sobre las causas del accidente, a fin de determinar si éste se debió a fallas mecánicas del aparato o a una mala maniobra de los pilotos.

8. DESIGNACIONES Ante el fallecimiento del Arq. Néstor J. Minutti, Intendente de Salto, el Cnel. Hugo Abellá, Jefe de Policía de ese departamento, asumió interinamente dicho cargo por disposición del Ejecutivo.
- Otros dos coroneles se hicieron cargo de las Intendencias de Maldonado y Artigas. Se trata, respectivamente, del Cnel. Enzo Curuchet, que desempeñaba la jefatura del destacamento del ejército de Santa Clara de Olimar, y del Cnel. Héctor S. Alvarez, ex juez de instrucción militar de 6º turno, que últimamente se encontraba a disposición del Comando General del Ejército. El anterior Intendente de Maldonado, Cnel. José María Siqueira, recibió un nuevo destino militar, mientras que el de Artigas, Cnel. (R) Moisés Cardozo, había renunciado por motivos particulares.
- El Consejo de Estado aprobó la venia para la designación del ex Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Víctor González Ibarгойen, como embajador en Perú. Por su parte, el consejero de Estado Dr. Osvaldo Soriano fue nombrado embajador en Guatemala.
- En sustitución del Dr. Soriano se incorporará al Consejo de Estado el tercer suplente del cuerpo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora. El primer suplente, José Luis Vadora Rozier, integra ese órgano desde la designación del Dr. Echeverry Stirling como Ministro del Trabajo. En cuanto al segundo suplente, Edgardo Abellá, fue nombrado recientemente embajador en Londres. En consecuencia,

ha quedado agotada la lista de suplentes del Consejo de Estado (en el mes de setiembre sólo se habían nombrado tres), por lo que próximamente será convocado el Consejo de la Nación —órgano creado por el Acto Institucional Nº 2 e integrado por los miembros del Consejo de Estado y los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas— a fin de designar nuevos suplentes para el Consejo de Estado.

Por otra parte, el Consejo de Estado aprobó las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Capitán de Navío a diez Capitanes de Fragata: Raúl Blanco, Luis Orticochea, César Dupont, Milton Laens, Ricardo Moreno, Félix Ochoa, Mario Risso, Rodolfo Marán, Tabaré Estévez y Fernando Moirón.

9. REFORMA PENAL Y LEY DE ESTADO PELIGROSO. El Ministro de Justicia, Dr. Fernando Bayardo Bengoa, ha estado concurriendo al Consejo de Estado con motivo de la consideración del proyecto de nuevo Código Penal (ver "Informaciones", Nº 69). En oportunidad de esas reuniones, reiteró el interés del Poder Ejecutivo en que se apruebe cuanto antes el proyecto de Ley de Estado Peligroso remitido al Consejo de Estado en octubre del año pasado (ver "Informaciones", Nº 58).

10. INTERVENCION DE UNA COOPERATIVA DE OMNIBUS. El 20 de junio, el Intendente de Montevideo, Dr. Oscar Rachetti, dispuso la intervención de la empresa de transporte RAINCOOP, una de las tres cooperativas integradas por los ex trabajadores de AMDET al procederse a la privatización de la empresa municipal. No se informaron los motivos de la intervención y trascendió que podría adoptarse la misma medida con las otras cooperativas (COTSUR y COOPTRON).

11. LA PLANA MAYOR DE LA DICTADURA EN MELO: INAUGURAN FRIGORIFICO. El 25 y 26 de junio viajaron a Melo, con motivo del 182º aniversario de la fundación de esa ciudad, el Dr. Aparicio Méndez y otras altas autoridades de la dictadura, incluidos los tres comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y varios Ministros. Aparte del ya tradicional acto de homenaje a "los caídos en la lucha contra la subversión", la ceremonia principal consistió en la inauguración oficial del Frigorífico INFRINSA (Industrias Frigoríficas del Noreste S.A.), empresa constituida, según se anunció, por un grupo muy numeroso de productores rurales de la zona. La planta industrial, cuya construcción fue financiada por el BID y el Banco República, fue equipada principalmente por varias firmas brasileñas: Straatman instaló la grasería y la playa de faena; Madef las cámaras frigoríficas y Mernak las calderas a vapor y sistema de agua caliente.

En INFRINSA trabajan 320 personas e inició sus actividades el 3 de enero pasado. En cinco meses, según anunciaron sus autoridades, exportó casi 4 mil toneladas de carne, por un monto total de 3 millones 700 mil dólares, ubicándose en el sexto lugar entre los 17 frigoríficos exportadores. La capacidad de la planta, añadieron, permitirá que a fines del año próximo se convierta en el primer exportador uruguayo.

12. PROTESTAS DESDE DISTINTAS PARTES
DEL MUNDO AL CUMPLIRSE EL CUARTO
ANIVERSARIO DE LA DICTADURA.

El 27 de junio, a cuatro años de la disolución del Parlamento uruguayo, distintas organizaciones y

personalidades de todo el mundo hicieron llegar su protesta a la dictadura. Se incluye a continuación una síntesis de algunas de esas manifestaciones de solidaridad con el pueblo uruguayo y sus presos políticos.

Amnesty International. Con la firma de su Secretario General, Sr. Martín Ennals, envió al Dr. Aparicio Méndez el siguiente telegrama: "Ocasión cuatro años mando vuestro Gobierno, constatamos con pesar que la autoridad y control que ejerce sobre el país todavía no se aplica a la protección de los más elementales derechos legales de los ciudadanos. Continúan los informes sobre diversas formas en que se conculcan los derechos garantizados por la legislación nacional y arraigados en la tradición legalista de la República Oriental del Uruguay. Traslados detenidos del Establecimiento Penal a lugares secretos de detención donde se les somete a apremios ilegales, por ejemplo, Isidro Berón, Washington de Vargas, José Luis Piccardo, Leopoldo Kliment. Condiciones detención Batallón de Artillería Uno "Paloma" con régimen de inmovilidad e insuficiente nutrición resultando alarmante baja de peso entre otros Rodolfo Porley e Ismael Weinberger. Desaparición presos después arresto, ejemplo J. Montesdeoca, detenido noviembre 1975, visto "Paloma" noviembre 1976, arresto todavía sin reconocimiento oficial. Numerosas denuncias apremios ilegales Batallón Infantería Blindada 13. Hacemos eco repetida frustración internacional ante ausencia medidas concretas por parte vuestro Gobierno para garantizar derechos legales fundamentales."

En México. Legisladores, intelectuales y representantes de diversas organizaciones políticas, sindicales y juveniles publicaron en la prensa una carta abierta al embajador uruguayo en ese país, Contralmirante Francisco de Castro. En dicha carta expresan su "profundo repudio e indignación ante su Gobierno por los tratos inhumanos, las torturas, las penas crueles de que han sido objeto la mayoría de los detenidos y encarcelados por razones de carácter ideológico, a manos de las fuerzas de seguridad"; solicitan "por su conducto al gobierno actual del Uruguay que informe a nuestras organizaciones y en consecuencia al pueblo de México, sobre las condiciones actuales, jurídicas y personales, del General Líber Seregni, de los legisladores Jaime Pérez, José Luis Massera, Wladimir Turiansky y Alberto Altosor, de los dirigentes sindicales Rosario Pietrarroia, Gerardo Cuesta, Luis Igui ni, Héctor Rodríguez y Thelman Borges; del dirigente juvenil Jorge Mazzarovich; de los dirigentes estudiantiles Luigi Bazzano, Nino Ruffo y Ofelia Fernández, así como el paradero de Eduardo Bleier, Gerardo Gatti y Fernando Miranda"; y solicitan "que en todos los casos se observen las garantías elementales de carácter jurídico que todo detenido o procesado debe tener".

En Londres. Lord Avebury, miembro del Partido Laboral y de la Cámara de los Lores, se presentó en la embajada uruguayo con una carta que los funcionarios diplomáticos se negaron a recibir, por lo cual fue depositada en el buzón. En dicha carta, dirigida al Dr. Aparicio Méndez, Lord Avebury señala que el gobierno uru-

guayo recurre sistemáticamente a la tortura y procede a detenciones arbitrarias. Exige al Dr. Méndez que responda a las cartas que le enviara hace cuatro meses el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, en las que se solicitaba información sobre la situación del Ing. José Luis Massera y de Jaime Pérez.

En Alemania Federal. Ochenta y dos diputados, pertenecientes a los tres sectores políticos que integran el Parlamento, enviaron un telegrama al Dr. Aparicio Méndez. En él se reclama la liberación inmediata del Contador David Cámpora, cuya excarcelación fue dispuesta por la justicia militar uruguaya hace ya más de tres años, a pesar de lo cual se le mantiene detenido.

En Cuba. Se cumplió en La Habana un acto de solidaridad con el pueblo uruguayo, en el que hizo uso de la palabra el Dr. Hugo Villar, Secretario Ejecutivo del Frente Amplio.

En Moscú. El diario "Pravda" publicó un artículo del Primer Secretario del Partido Comunista Uruguayo, Rodney Arismendi, en el que se destaca la enérgica condena de todos los partidos políticos, de la Iglesia y de los intelectuales al régimen uruguayo, así como el hecho de que la clase obrera ha multiplicado sus acciones contra la dictadura, a pesar de las provocaciones y el terror impuesto por las fuerzas represivas.

En Italia. La Unión Mundial Demócrata Cristiana (UMDC) dio a conocer una declaración en la que afirma que "el Uruguay vive el período más oscuro de su historia republicana" y "renueva su total solidaridad política y humana con el PDC uruguayo y con el pueblo de aquel país latinoamericano, que sufre la represión y el empobrecimiento". "El régimen cívico-militar -añade la UMDC- recurre sistemáticamente a la tortura, ha conculcado los derechos políticos y aplica medidas económicas ultracapitalistas, favorables a grupos monopólicos locales y transnacionales". "Su connivencia con los gobernantes de Chile y Sudáfrica -continúa la declaración- confirma la naturaleza profundamente reaccionaria de las fuerzas que orientan el actual proceso uruguayo". Por último, la UMDC "lanza un nuevo llamado a sus partidos miembros y a las fuerzas democráticas de todo el mundo para que se aumenten las presiones concretas dirigidas a hacer cesar la represión y a crear las condiciones para que la libertad y una democracia justa y humana puedan imperar en la nación rioplatense".

En España. Los principales dirigentes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), la Federación Demócrata Cristiana, el Partido Comunista y el Partido Socialista Popular emitieron una declaración conjunta que se publicó en varios órganos de prensa y fue comunicada a la embajada uruguaya. En ella se exige el cese inmediato de las torturas, la liberación de todos los presos políticos y el restablecimiento de los derechos sindicales y políticos. "La situación que sufren los trabajadores y el pueblo uruguayo -establece la declaración de las organizaciones políticas españolas- hace que nuestros partidos sientan como propia la lucha de todos los sectores progresistas por la plena vigencia de las libertades y de los derechos humanos; nosotros sabemos por experiencia lo que significa carecer de esos derechos y libertades".

Un pronunciamiento similar fue emitido por las principales centrales obreras españolas.

13. EL CONAE Y EL
"ORDEN NATURAL".

A fines de 1976, el programa de sociología distribuido por el "Consejo Nacional de Educación" a las direcciones de los centros de formación de docentes incluía, entre otros temas, los siguientes: "La Edad Media, paradigma de la civilización"; "El sistema feudal: sus bondades"; "El Renacimiento: comienzo de la decadencia espiritual de Occidente" y algo a lo que se denominaba "El Orden Natural" o "El orden natural de las cosas" y que se consideraba como la base esencial de la organización de la sociedad, del Estado, de la política, de la educación y del arte. Como bibliografía se recomendaba especialmente el trabajo de un argentino, Carlos Sacheri, del cual se transcriben a continuación algunos pasajes.

"La concepción liberal de la soberanía es utópica, contradictoria y nefasta. La soberanía es un atributo de la autoridad, o sea, es la facultad por la cual la autoridad política impone mediante la ley, determinadas obligaciones a los súbditos. Tal facultad es inherente a la autoridad, en tanto ésta supone, por de finición, una relación de superior a inferior, alguien que manda y alguien que obedece, uno que decide y otro que acata. Por ello, la idea de una soberanía popular es un absurdo total, pues la multitud, como tal, no puede gobernarse a sí misma. Para lograrlo, tendría que mandarse y obedecerse a sí misma, lo cual es incongruente. ... El mito democrático erige a la multitud en su pre ma fuente de toda autoridad y de toda ley, lo cual desemboca en el panteísmo político (ya no es Dios la fuente de toda autoridad, sino el pueblo divinizado). Las doctrinas liberales de la soberanía popular, la voluntad general, el sufragio universal, la necesidad de los partidos políticos, el slogan 'libertad, igualdad, fraternidad', son expresiones de la democracia mito."

Ahora bien, este año el CONAE ha vuelto a la carga con su "orden natural". La Ordenanza Nº 29 incluye en el programa de "Ciencias Sociales de Formación" del "Plan de Formación Docente de 1977", entre otros, los siguientes puntos: "La acción comunista en la pérdida de la conciencia social", "El absurdo de la existencia de partidos de ideología totalitaria en un sistema democrático" y, por supuesto, "El orden de la Naturaleza". Este último tema es la bolilla 1, y su desarrollo es el siguiente: "a) Orden Natural y Derecho Natural; b) El Orden Natural en la sociedad y en la política; c) Prioridad del Derecho Natural sobre el Positivismo". La bibliografía cita, en primer término, al mismo Carlos Sacheri.

La cuestión del "orden natural" y su promoción por parte del CONAE ha inquietado incluso a sectores que apoyan incondicionalmente a la dictadura. El diario "El País", por ejemplo, considera inaceptable la singular concepción de Sacheri. Sin perjuicio de que aplauda -claro está- la inclusión de otros puntos de los programas del CONAE, como los que se han citado en el párrafo anterior.

14. APROBARON LEY DE ELECTRICIDAD. El 28 de junio, el Consejo de Estado aprobó la Ley de

Electricidad. Si bien se mantiene el principio de que el suministro de energía eléctrica está a cargo del Estado, prevé que también pueda correr por cuenta de particulares, en régimen de concesión (ver "Informaciones", Nº 68).

15. LA ASAMBLEA DE LA OEA
Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos fueron el tema principal de la Asamblea General de la OEA que tuvo lugar en Grenada

del 14 al 22 de junio y a la que asistieron los 25 países que integran actualmente la Organización.

Los debates se centraron, fundamentalmente, en torno a dos posiciones: la que sostenían los Estados Unidos, Venezuela y Costa Rica, en el sentido de que ningún gobierno puede coartar los derechos humanos con el pretexto de combatir el terrorismo, y, por otro lado, la que defendían principalmente Argentina y Uruguay, encaminada a justificar las violaciones de los derechos humanos por parte de los gobiernos cuando esos derechos son violados por "individuos o grupos terroristas cuyos actos de criminalidad persistente y sistemática conmueven la vida de las naciones".

Finalmente, por 14 votos contra ninguno y 8 abstenciones quedó aprobado un proyecto de resolución norteamericano que insta a los gobiernos a erradicar las violaciones de los derechos humanos. Las abstenciones fueron las de Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Guatemala, Colombia y El Salvador. Por su parte, Bolivia, Honduras y Nicaragua optaron por no asistir a la votación.

En cambio, por no haber alcanzado la mayoría requerida, fue rechazada la propuesta argentina, que contó con el apoyo de diez países: los ocho que se abstuvieron en la votación de la moción de los Estados Unidos, más Haití y Costa Rica. Siete países votaron en contra (México, Panamá, Venezuela, Estados Unidos, República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tabago); cuatro se abstuvieron (Perú, Ecuador, Barbados y Grenada) y otros cuatro no asistieron a la votación (Bolivia, Honduras, Nicaragua y Surinam).

Al fundamentar la propuesta de su país, el Secretario de Estado norteamericano, Cyrus Vance, afirmó: "La forma más segura de derrotar al terrorismo es fomentar la justicia en nuestras sociedades: la justicia legal, la económica y la social. La justicia sumaría perjuicio al futuro que se trata de promover y sólo produce más violencia, más víctimas y más terrorismo. El respeto por el régimen legal fomenta la justicia y elimina las semillas de la subversión. Cuando un gobierno abandona ese respeto, desciende al abismo del terrorismo y pierde su mejor arma: su autoridad moral".

Por su parte, el Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores, Alejandro Rovira, sostuvo en su discurso de Grenada: "La subversión y el terrorismo juegan un papel principalísimo en la actual problemática de los derechos humanos, y por su carácter internacional requieren soluciones internacionales acordes con las cuestiones que plantean, indisolublemente ligadas a la protección de los derechos humanos".

Derrotadas en ese aspecto, las dictaduras latinoamericanas obtuvieron, en cambio, una victoria, al aprobarse una declaración según la cual "los organismos crediticios internacionales sólo deben atenerse a cuestiones técnicas para conceder los préstamos que se les soliciten". Esta declaración fue propuesta por Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay. La delegación de Venezuela fue la que defendió con mayor énfasis la posición contraria, sosteniendo que el otorgamiento de ese tipo de ayuda internacional debe condicionarse al respeto de los derechos humanos por parte de los gobiernos que la soliciten.

16. NUEVAS MEDIDAS SOBRE COMERCIALIZACION DE LA CARNE; OBJECIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES. Con el propósito de "asegurar

el abasto de carne para el mercado interno", el Poder Ejecutivo dictó el 28 de junio dos decretos que constituyen el comienzo de la aplicación de la política de comercialización de la carne anunciada por el Ministro de Agricultura y Pesca, Dr. Estanislao Valdés Otero. Uno de los decretos dispone la liberalización de los precios de los ganados de dentición incompleta; el otro establece una detracción de N\$ 650 por tonelada de carne exportada, que se aplicará retroactivamente a las operaciones realizadas desde el 19 de febrero.

Al día siguiente, la Federación Rural —cuyo nuevo presidente es el Sr. Jorge León Otero— emitió un comunicado en el que se analizan ambos decretos. Los productores indican que si bien siempre han sido partidarios de la liberalización de los precios, el primero de los decretos del Poder Ejecutivo es limitado, ya que se refiere únicamente al ganado de corta edad, actualmente muy escaso en el stock nacional. Señalan que tal escasez se debe, por un lado, a que los compradores de carne uruguaya no muestran preferencia por el ganado joven y, por otro, a las propias exigencias del gobierno en materia de pesos mínimos de las haciendas (el engorde de los novillos de dentición incompleta hubiera significado una erogación muy grande para los productores, que optaron por lo tanto por obtener los pesos mínimos exigidos con animales "de boca llena"). En estas condiciones, afirma la Federación Rural, recién en un plazo de 8 o 9 meses podrá contarse con una disponibilidad suficiente de novillos de dentición incompleta y, en consecuencia, la medida del gobierno "puede determinar una crisis irreversible del sector rural en lugar de provocar la transformación deseada". En este sentido, si lo que se quería era acortar el ciclo de producción, el gobierno tendría que haber anunciado que fomentaría la producción de ganado joven dentro de un año, en vez de hacerlo de un día para el otro, y favorecido mientras tanto la colocación del actual stock ganadero, para lo cual existe una buena coyuntura internacional, pero respecto del cual no se ha dispuesto la liberalización de precios.

En cuanto a la retención de N\$ 650 por tonelada exportada, la Federación Rural reiteró su posición contraria a este tipo de tributación indirecta, destinada en este caso a enjugar el déficit del abasto, y a su aplicación retroactiva. En este sentido, dirigentes de la industria frigorífica plantearon al Ministro Valdés similares objeciones.

17. ALEMANES INVIERTEN EN TIERRAS. Trascendió que un grupo inversor de Alemania Federal compró importantes extensiones de campo en el departamento de Río Negro, por un monto de unos 2 millones de dólares, y que en las próximas semanas se concretarían otras operaciones similares.

18. INTERCAMBIO COMERCIAL CON FRANCIA. Se informó que en 1976 Uruguay exportó a Francia por un total de 20 millones 588 mil dólares, mientras que importó por 9 millones 650 mil dólares, obteniendo así un saldo favorable de 10 millones 938 mil dólares. En los últimos 12 años, Uruguay ha obtenido saldos favorables en su intercambio comercial con Francia.

19. "AUMENTO" DE SALARIOS. El 24 de junio, previo consentimiento del COSENA, el Poder Ejecutivo aprobó un aumento salarial del 10 por ciento para los trabajadores públicos y privados. En el sector público se prevé un 2 por ciento adicional destinado a la equiparación salarial de las distintas categorías. En consecuencia, el sueldo mínimo pasó de N\$ 287 a N\$ 315.

El anterior aumento salarial, también del 10 por ciento, había sido dispuesto a partir del 1º de febrero, mientras que el actual rige desde el 1º de junio. En esos cuatro meses, según las cifras oficiales, el costo de vida aumentó un 18,71 por ciento, de modo que sólo en ese período la diferencia entre el aumento de los precios y el de los salarios se incrementó en un 8,71 por ciento.

20. ACUERDOS CON CHINA NACIONALISTA: Una misión diplomática y comercial de China Nacionalista presidida por el

Ministro de Finanzas de ese país permaneció varios días en Montevideo. Al término de la visita se firmó una declaración conjunta en la que se ponen de relieve los lazos de amistad que unen a los gobiernos del Uruguay y de Formosa.

Se dio especial importancia al próximo viaje de un funcionario del régimen de Formosa con el fin de asesorar a la dictadura sobre las posibilidades de instalación de zonas francas en territorio uruguayo, al estilo de las que existen en Taiwán. Se trataría pues de partes del territorio nacional en las que países desarrollados dispondrían de las máximas facilidades para instalar plantas industriales para la fabricación de productos destinados exclusivamente a la exportación. Los beneficios para el Uruguay, anunciaron voceros de la dictadura, consistirían en las nuevas posibilidades de trabajo que se abrirían y en la colocación de materias primas a las industrias extranjeras.

Por otra parte, se aprobaron acuerdos tendientes a incrementar el comercio y la cooperación técnica y económica entre ambos países, sobre todo en los sectores agrícola, industrial y pesquero; se amplió el convenio comercial de 1970, otorgándose ambas partes mayores preferencias arancelarias; y se decidió organizar exposiciones, tanto en Formosa como en el Uruguay, para promover los respectivos productos de exportación.

21. LIBERALIZACION DE IMPORTACIONES: El 1º de julio comenzó a aplicarse el régimen de impuesto mínimo del 10 por

ciento a todas las importaciones, con excepción de las mercaderías en tránsito y de las comprendidas en los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones Extranjeras. Se informó que esta medida constituye un primer paso hacia la unificación de los recargos a la importación, que es uno de los objetivos fijados en los cónclaves de San Miguel, Nirvana y el Parque Hotel. Con ese fin, próximamente se dispondría la reducción de los recargos que rigen actualmente para determinadas importaciones, que en algunos casos llegan al 300 por ciento. La unificación de los recargos está impuesta por la política de liberalización de las importaciones, que exige que el Estado renuncie a graduar el ingreso de bienes mediante la fijación de tasas prohibitivas en unos casos y preferenciales en otros.

22. MAUSOLEO -Y MANOSEO- DE ARTIGAS. El 19 de junio fue inaugurado el mausoleo construido en la Plaza Independencia para guardar las cenizas de José Artigas. La dictadura, por intermedio de su vocero más representativo, el Teniente General Julio César Vadora, proclamó -una vez más- su "fidelidad al artiguismo", pero en todo el largo discurso se evitaron cuidadosamente las citas de los conceptos más significativos del pensamiento del héroe nacional. Nuevamente quedó en evidencia, pues, que más allá de las razones demagógicas que inspiraron el "homenaje" de la dictadura, ésta no puede reivindicarlo sino sólo traicionarlo.

23. VIDELA EN MONTEVIDEO Y MENDEZ EN BRASILIA. El 28 de junio llegó a Montevideo, en visita oficial de dos días, el Teniente General Jorge Rafael Videla, Presidente de la Junta Militar argentina. Durante su estadía en la capital uruguaya, además de mantener tres entrevistas con el Dr. Aparicio Méndez, visitó la Intendencia (donde el Dr. Rachetti le obsequió las llaves de la ciudad), el Consejo de Estado, la Suprema Corte de Justicia (convirtiéndose así en su huésped póstumo), la sede de la ALALC y la Escuela Militar de Toledo, donde los altos jefes militares uruguayos le ofrecieron un banquete y un discurso de su Comandante en Jefe. Por otra parte, Méndez y Videla se colgaron recíprocamente de sus respectivos pescuezos las máximas condecoraciones que otorgan cada uno de sus países: la de "Protector de los Pueblos Libres José Artigas" y la "Orden Libertador San Martín". (La primera, instituida en 1975, ya ha sido discernida a otros tres colegas de Videla: los generales Alfredo Stroessner, Hugo Banzer y Augusto Pinochet).

Además de todas estas ceremonias protocolares -abundantes en discursos sobre la libertad y la soberanía, sobre la convulsión política que impera en todo el mundo con excepción del Río de la Plata, y sobre las importantes obras de reconstrucción nacional que se están cumpliendo en sus respectivos países- durante el encuentro de ambos jefes de Estado quedó ratificado el Convenio de Cooperación Económica de 1974 y su Protocolo Adicional de 1976. Este último debió ser aprobado rápidamente, pocos días antes, por el Consejo de Estado. Ambos documentos contienen un programa de liberación de gravámenes y restricciones a las importaciones de los dos países, prevén medidas conjuntas para aumentar las posibilidades competitivas de Argentina y Uruguay en los mercados internacionales y establecen las normas para la creación y el funcionamiento de empresas binacionales. Méndez y Videla conversaron también sobre otros temas de interés común (Cuenca del Plata, actitud ante la actual política norteamericana en materia de derechos humanos, la lucha "antisubversiva", etc.). Algunos comentaristas internacionales destacan el hecho de que a Méndez le haya tocado, con pocos días de diferencia, ser interlocutor de Videla y de Geisel, e insinúan que, en cierto sentido, podría haberse convertido (aun sin saberlo o quererlo) en un contacto extraoficial de tanteo entre sus dos vecinos.

La entrevistista de Méndez con Geisel tuvo lugar el 6 de julio en Brasilia. Al cierre de la presente edición no disponemos de información sobre el desarrollo y los resultados de la misma.